Iplacex
enovus

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 0211 / 2026 - 2

FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES AÑO ACADÉMICO 2027

CARRERAS ONLINE + - CAMPUS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2027.
2. Las facultades previsto en el Reglamento General.

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2027.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por "**Arancel de Matrícula**", el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de Matrícula se pagará en una cuota al inicio de cada período académico contratado.

El Arancel de Matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

Nivel	Arancel de Matrícula Anual $
Profesional	160.000
Técnico	160.000

B) ARANCEL ANUAL. Se entenderá por "Arancel Anual", el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra matriculado y conforme a las condiciones que se indican en esta resolución.

Iplacex
enovus

Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación para carreras Online+:

PLAZA	ESCUELA	NOMBRE CARRERA	COD. CARRERA	NIVEL	ARANCEL 2027	
CONCEPCIÓN	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401CP	PROFESIONAL	2.956.000	(2)
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325CP	TÉCNICO	2.589.000	(1) y (2)
	ESCUELA DE SALUD	NATUROPATÍA	05515517CP	PROFESIONAL	2.932.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509CP	TÉCNICO	2.770.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CP	TÉCNICO	2.607.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518CP	TÉCNICO	2.568.000	(2)
		TÉCNICO EN NATUROPATÍA	05515521CP	TÉCNICO	2.730.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515CP	TÉCNICO	2.705.000	(2)
COPIAPÓ	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401CO	PROFESIONAL	2.956.000	(2)
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402CO	PROFESIONAL	2.827.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325CO	TÉCNICO	2.589.000	(1) y (2)
		TOPOGRAFÍA	05516403CO	TÉCNICO	2.576.000	(1) y (2)
	ESCUELA DE SALUD	NATUROPATÍA	05515517CO	PROFESIONAL	2.932.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509CO	TÉCNICO	2.770.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CO	TÉCNICO	2.607.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518CO	TÉCNICO	2.568.000	(2)
		TÉCNICO EN NATUROPATÍA	05515521CO	TÉCNICO	2.730.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515CO	TÉCNICO	2.705.000	(2)
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN EJECUCIÓN EN ELECTRICIDAD	05503340CO	PROFESIONAL	2.541.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES	05103325CO	TÉCNICO	2.475.000	(1) y (2)
SANTIAGO	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401	PROFESIONAL	2.956.000	(2)
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402S	PROFESIONAL	2.827.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325	TÉCNICO	2.589.000	(1) y (2)
		TOPOGRAFÍA	05516403S	TÉCNICO	2.576.000	(1) y (2)
	ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO	ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506612S	PROFESIONAL	2.624.000	(1) y (2)
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506611S	TÉCNICO	2.525.000	(1) y (2)
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506613S	TÉCNICO	2.525.000	(1) y (2)
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506614S	TÉCNICO	2.525.000	(1) y (2)
	ESCUELA DE SALUD	MASOTERAPIA	05515519S	TÉCNICO	2.391.000	(1) y (2)
		NATUROPATÍA	05515517	PROFESIONAL	2.932.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115508	TÉCNICO	2.770.000	(2)
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509	TÉCNICO	2.770.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501	TÉCNICO	2.607.000	(2)
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501S	TÉCNICO	2.607.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518	TÉCNICO	2.568.000	(2)
		TÉCNICO EN NATUROPATÍA	05515521	TÉCNICO	2.730.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	05515520S	TÉCNICO	2.410.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515	TÉCNICO	2.705.000	(2)
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN EJECUCIÓN EN ELECTRICIDAD	05503340	PROFESIONAL	2.541.000	(1) y (2)
		INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	05503339	PROFESIONAL	2.436.000	(1) y (2)
		INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503333	PROFESIONAL	2.714.000	(2)
		INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503336	PROFESIONAL	2.714.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES	05103325	TÉCNICO	2.475.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	05503341	TÉCNICO	2.322.000	(1)
		TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503337	TÉCNICO	2.594.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503338	TÉCNICO	2.594.000	(1) y (2)
TALCA	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401T	PROFESIONAL	2.956.000	(2)
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325T	TÉCNICO	2.589.000	(1) y (2)
	ESCUELA DE SALUD	MASOTERAPIA	05515519T	TÉCNICO	2.391.000	(1) y (2)
		NATUROPATÍA	05515517T	PROFESIONAL	2.932.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509T	TÉCNICO	2.770.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501T	TÉCNICO	2.607.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518T	TÉCNICO	2.568.000	(2)
		TÉCNICO EN NATUROPATÍA	05515521TA	TÉCNICO	2.730.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	05515520T	TÉCNICO	2.410.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515TA	TÉCNICO	2.705.000	(2)
VIÑA DEL MAR	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401VM	PROFESIONAL	2.956.000	(2)
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402VM	PROFESIONAL	2.827.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325VM	TÉCNICO	2.589.000	(1) y (2)
		TOPOGRAFÍA	05516403VM	TÉCNICO	2.576.000	(1) y (2)
	ESCUELA DE SALUD	NATUROPATÍA	05515517VM	PROFESIONAL	2.932.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509VM	TÉCNICO	2.770.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501VM	TÉCNICO	2.607.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518VM	TÉCNICO	2.568.000	(2)
		TÉCNICO EN NATUROPATÍA	05515521VM	TÉCNICO	2.730.000	(1) y (2)
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515VM	TÉCNICO	2.705.000	(2)

Inicio (1); Inicio-Continuidad (1) y (2); Continuidad (2)

C) **ARANCEL DE PROCESO TITULACIÓN.** Se entenderá por "**Arancel de Proceso Titulación**" los derechos que debe pagar todo alumno, en el mismo periodo que inicie dicho proceso, y que comprende todos los procedimientos académicos y administrativos necesarios para el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El Arancel del Proceso de Titulación será de **$225.000**.- para todas las carreras.

D) CERTIFICADOS. Los Certificados Regulares emitidos desde los portales del estudiante y de egresados serán gratuitos para alumnos y exalumnos

Los Certificados Especiales solicitados a la Oficina de Títulos y Certificados, tendrán los siguientes aranceles:

TIPO DE CERTIFICADO	Valor $
Alumno Regular (Menciones especiales)	18.000
Concentración de Notas (Menciones especiales)	25.000
Duración de Plan de Estudios (Horas/Bimestres/Semestres)	25.000
Nivel / Avance Curricular	25.000
Malla Curricular	18.000
Modulo de Formación (Menciones especiales)	25.000
Programa de Asignatura	25.000
Certificado de Matricula	18.000
Certificado de Egreso (Menciones especiales)	18.000
Certificado de Titulo (Menciones especiales)	18.000
Copia Diploma de Titulo	25.000

Nota: Los valores de dichos certificados comienzan a regir a partir del 1 de enero 2027.

E) RENDICIÓN EXAMEN (RAPS), Se entiende por Rendición de Examen RAPS la posibilidad que tiene un alumno de rendir exámenes de reconocimiento de aprendizajes previos (RAP), con el objetivo de brindar a los estudiantes la oportunidad de avanzar en sus estudios de manera más rápida, reconociendo sus conocimientos previos y facilitando su progreso académico

Para las **carreras profesionales**, los primeros 10 exámenes de reconocimiento son gratuitos y a partir del undécimo cada examen adicional tendrá un costo de **$89.000**, En el caso de las **carreras técnicas**, los primeros 6 exámenes son gratuitos y a partir del séptimo cada examen adicional tendrá un costo de **$89.000**.

F) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

A) El Arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 cuota, al contado, cuyo vencimiento será el período dispuesto en el Calendario Académico del Campus de Educación a Distancia para el Proceso de Admisión y de Matrícula.

B) El Arancel Anual se pagará en 12 cuotas mensuales y sucesivas.

C) Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

G) PAGOS:

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal del Estudiante www.iplacex.cl, ingresando su Rut y clave podrá acceder a distintas formas de pagos disponibles en el portal.
- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal (Unired).
- Portal www.webpay.cl, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual.
- Portal www.iplacex.cl en la opción Pago Online, en la cual el estudiante podrá acceder con su rut y una clave dinámica que será enviado al correo electrónico que tiene registrado en la institución.

H) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cien por ciento (100%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

Iplacex
enovus

SEGUNDO: Estas condiciones regirán a partir del 01 de diciembre de 2026. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales correspondiente.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2027 o hasta la dictación de una resolución modificatoria.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 02 de noviembre de 2026.

INSTITUTO PROFESIONAL SECRETARIO GENERAL IPLACEX

Giovani Pinedo Arellano
Secretario General

INSTITUTO PROFESIONAL VICERRECTORÍA ECONÓMICA IPLACEX

María Loreto Orellana Soto-Aguilar
Vicerrector Económico

GPA/MLOS-A
c.c.: Archivo